



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGMA-SGC

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 16-24 Piso17 Edificio José Acevedo y Gómez
Teléfonos: 6520043 ext. 1914 y **300 765 2144**

Correo electrónico: adm14buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción Memoriales-Respuestas: **ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

EL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

AVISA:

A la comunidad en general y en particular al **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** que mediante auto de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se **ADMITIÓ** el medio de control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** instaurado por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER contra el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** y como vinculados el **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA**, la **EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. – EMPAS** y la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB**, radicada bajo el N° 680013333014 **2023-00063-00**, con el objeto de que se declaren las siguientes pretensiones:

1. SE DECLARE que el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** representada legalmente por su señor(a) Alcalde, o quien haga sus veces, con su omisión ha vulnerado los derechos e intereses colectivos al goce de un ambiente sano; la seguridad y salubridad pública; al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; y el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, de la comunidad del BARRIO MIRAMANGA - MORRORICO de la COMUNA 14 de Bucaramanga.

2. ORDENAR al **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** la intervención ambiental junto con el APOYO de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB según informe técnico, a través de un proyecto de obra sobre las aguas residuales y pluviales que reciba el alcantarillado municipal de Bucaramanga, las cuales actualmente caen pozos sépticos por parte de la comunidad del BARRIO MIRAMANGA - MORRORICO de la COMUNA 14 de Bucaramanga; a fin de proteger los derechos colectivos mencionados, evitando la continua contaminación ambiental, los deslizamientos de tierra, daños económicos y pérdida de vidas humanas de quienes conviven por este lugar.

3. ORDENAR al **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** realizar junto con el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA – AMB, y EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.. ESP. – EMPAS, , la instalación de los servicios públicos domiciliarios que ellos prestan, a la comunidad del BARRIO MIRAMANGA - MORRORICO de la COMUNA 14 de Bucaramanga, para que tengan el acceso a los derechos colectivos a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; y el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna.

4. Se condene en costas a la accionada.

Con el fin indicado se libra el presente **AVISO** y se deja a disposición del ACTOR POPULAR para los efectos de publicación por cualquier medio masivo y eficaz de comunicación. Se expide en Bucaramanga, a los 31 días del mes de marzo del año 2023.

Nancy C. Serrano B.

NANCY CECILIA SERRANO BORJA
Secretaria